



**Personería
Municipal de
Floridablanca**
Confianza e inclusión

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 C.P.A.C.A.)**

A los Ocho (8) día del mes de Septiembre de 2016, la Suscrita Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la actuación administrativa de la Personería Municipal de fecha 29 de Agosto de 2016.

Notificar por aviso al señor **JHON JAIRO PEREZ CARREÑO**, de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal con motivo al seguimiento administrativo a la solicitud presentada con radicado interno N° 006766.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; debido a que el correo certificado "472", informa que se dirigió a la dirección suministrada por el peticionario encontrándose "Que No Reside"; este organismo publica el presente aviso por un término de cinco (05) días contados a partir del Ocho (8) de Septiembre de 2016, en cartelera de la oficina de la Personería de Floridablanca ubicada en la Calle 5 N° 8-25 piso 3 Palacio Municipal Floridablanca.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA Y EN LA PAGINA WEB WWW.personeriadefloridablanca.gov.co. HOY 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Firma,

MARIBEL SIERRA ORTIZ

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY _____ DE _____ DE _____ A LAS 6:00 P.M.

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

303 VILLANUEVA
CALLE 4 11 - 35 APT.

Ciudad: PIEDRECUESTA, SANTANDER

Señor

JHON JAIRO PEREZ CARENNO

Calle 4 No. 11 - 35, Apto. 303, Villanueva

Piedrecuesta

Fecha Admisión:
30/08/2016 19:42:00

Código Postal: 581012228

Departamento: SANTANDER

Asunto: Seguimiento Administrativo
Radicado interno No. 006766

Con radicado interno N° 006766 de fecha 4 de Agosto de 2016 la Personería Municipal recibió copia de la petición presentada por usted, mediante el cual solicita seguimiento a la revocatoria directa de los actos administrativos, elevada el día Tres (3) de Mayo de la Presente Anualidad, con relación a las Ordenes de Comparendo No. 68276000000010756404 del Seis (6) de Julio del 2015 y el No. 682760000000010588620 del Dos (2) de Junio del 2015, el No. 682760000000010590093 del Quince (15) de Junio del 2015 y el No. 68276000000008834846 del Siete (7) de Septiembre del 2014, por un presunto mal procedimiento.

Por lo anterior, me permito informarle que esta Agencia del Ministerio Público de acuerdo a la competencia mediante oficio PDVA - 04875 - 2016, se le ha solicitado a la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte conocer del derecho de petición y adelantar las actuaciones legales correspondientes, y se le solicitó informar a ésta Delegada sobre las acciones desplegadas a fin de dar una respuesta de fondo al peticionario.

Cordialmente,

MARIBEL SIERRA ORTIZ

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiativa, Judicial y Ambiental.

Proy. LEYMER NAITH HERRERA MAYORGA
Abogado - Contratista